

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7</b>	
--	--	--

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**

**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**CMC-032-2026**

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO MATERIAL AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) A TRAVÉS DE LA HERRAMIENTA GAUDI II 2025 Y 2026 EN EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del presente proceso de selección y teniendo presente las reglas jurídicas que deben ser aplicadas, se procede a realizar el presente informe de evaluación con ocasión de las propuestas presentadas por los oferentes en este proceso.

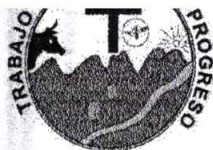
**1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

Establecidas las condiciones de participación en la invitación pública la verificación de los requisitos habilitantes es consignada en los siguientes términos:

**A. Capacidad jurídica**

REQUISITO DE PARTICIPACIÓN	Proponente 1	
	DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO con CC 1.046.909.196	
	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<b>CAPACIDAD JURÍDICA</b>		
A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	CUMPLE	
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.	CUMPLE	
C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.	CUMPLE	





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.	CUMPLE	
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
Antecedentes judiciales	CUMPLE	
Antecedentes disciplinarios	CUMPLE	
Antecedentes fiscales	CUMPLE	
Medidas Correctivas	CUMPLE	
REDAM	CUMPLE	
Título profesional como administrador en salud, GESIS, enfermero jefe y/o médico. Adicionalmente, título de posgrado en auditorías en salud, en gerencia de la seguridad y salud en el trabajo y/o administración en salud.	CUMPLE	
<b>2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>		
<b>PERSONAS NATURALES</b>		
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:		
A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.	CUMPLE	
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.	NA	
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.	NA	
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.	CUMPLE	
E. Carta de presentación	CUMPLE	
<b>PERSONAS JURÍDICAS</b>		
Deben presentar los siguientes documentos:		
Copia Cédula de ciudadanía Representante legal	NA	
A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:		
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	NA	

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.  
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460.

[www.taraza-antioquia.gov.co](http://www.taraza-antioquia.gov.co) email: [contactenos@taraza-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@taraza-antioquia.gov.co)

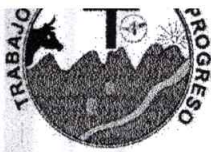




**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7**

<p>a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.</p>	NA	
<p>b. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto del presente proceso de selección y, la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato liquidación y un (1) año más.</p>	NA	
<p>d. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.</p>	NA	
<p>II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.</p>	NA	
<p>B. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:</p>	NA	
<p>I. Nombre o razón social completa.</p>	NA	
<p>II. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.</p>	NA	
<p>III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.</p>	NA	
<p>IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.</p>	NA	
<p>V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.</p>	NA	
<p>VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p>	NA	
<p>VII. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NA	





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7

C. Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:	NA	
I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	NA	
J. Carta de Presentación	NA	
<b>PROPONENTES PLURALES</b>		
A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar claramente su intención de conformar el Proponente Plural. En el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se asumirá que se trata de un Consorcio. Los Proponentes deberán incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de proponente plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- UT) . Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso.	NA	
B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.	NA	
C. Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural.	NA	
D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.	NA	
E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cual es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	NA	
F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.	NA	

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.  
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460.

[www.taraza-antioquia.gov.co](http://www.taraza-antioquia.gov.co)

email: [contactenos@taraza-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@taraza-antioquia.gov.co)





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7**

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el Representante Legal de dicha persona a través de Firma Manuscrita, Electrónica o Digital, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NA

**2.1.7 PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONAS JURÍDICAS**

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, si no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal de acuerdo con la Ley, éste certificado podrá ser suscrito por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, la certificación será sobre estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando aplique, y el proponente no se encuentre exento por el pago del CREE. (Art 25 Ley 1607 de 2012)

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

NA

**PERSONAS NATURALES**

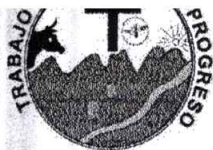
El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste estar al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de la presentación de la propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago selección. (Art 25 Ley 1607 de 2012)

CUMPLE

**PROponentes PLURALES**





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales	NA	
<b>2.1.6 GARANTÍA PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO</b>		
Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.	CUMPLE	
Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.	CUMPLE	
Con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	CUMPLE	
El valor asegurado deberá ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	
Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del valor contrato [Cuando la oferta o el Presupuesto Estimado sea superior a 1.000.000 de SMMLV se aplicarán las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015]	CUMPLE	

**B. Experiencia**

<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>					
<b>DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO con CC 1.046.909.196</b>					
El interesado en participar del presente procedimiento contractual debe acreditar al menos dos (2) contratos y/o certificaciones de ejecución contractual y/o actas de liquidación provenientes de entidades públicas o privadas en las que se acredite haber ejecutado las actividades de acompañamiento, seguimiento y/o evaluación a las herramientas PAMEC y/o GAUDI por un valor por un valor que, sumado, supere al menos el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.					
Contratos	Nro. Contrato	SMMLV	Objeto contractual	Código de la clasificación UNSPSC acreditado	Observación
DOS	SSBS-CPS-0191-2025	14,04	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión para realizar acompañamiento, seguimiento y evaluación objetiva e independiente al programa de	NA	CUMPLE

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.  
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460.

[www.taraza-antioquia.gov.co](http://www.taraza-antioquia.gov.co)

email: [contactenos@taraza-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@taraza-antioquia.gov.co)



REGIONAL  
DE DESARROLLO Y  
ANTIOQUIA TERRITORIAL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7**

			auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la Secretaría de Salud vigencia 2025.		
	SSBS-CPS-0287-2025	7,02	gestión, orientados al acompañamiento técnico, seguimiento continuo y evaluación independiente del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC), en el marco de las competencias de la Secretaría de Salud del municipio de Segovia Antioquia durante la vigencia 2025.	NA	CUMPLE
<b>Presupuesto del proceso</b>		<b>14,84</b>			
<b>Valor de la experiencia en SMLMV</b>		<b>21,06</b>			
<b>Cumple/NO cumple</b>		<b>CUMPLE</b>			

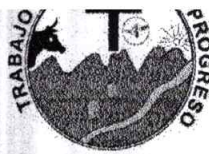
**2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Los proponentes presentaran propuestas que no exceden el presupuesto oficial y se adecúan a lo solicitado en la invitación pública

Cumple con el ofrecimiento técnico

ítem	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Valor unit	Valor total
------	---------------	-------------	------------------	----------------	-------------------------------	----------	------------	-------------





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7

1	80101500	Realizar cronograma de auditoria para evaluar los periodos	archivo en Excel	Excelente	Cronograma elaborado en Excel	1	\$ 500.000	\$ 500.000,00
2	80101500	Concertar las visitas y reuniones con las EPS presentes en el municipio para la realización de la auditoria GAUDI, incluyendo estrategias para dicha evaluación.	archivo Word	Excelente	resoluciones de apertura de Auditoria GAUDIA y de concertación firmadas	4	\$ 250.000	\$ 1.000.000,00
3	84111600	Cargar las plantillas en la plataforma indicada por la SUPERSALUD según el criterio de evaluación para determinar las muestras a revisar y devolverlas a las EPS para la entrega por parte de ellos de las evidencias.	pantallazo cargue	Excelente	Registro de carga y envío a EPS, pantallazo de cargue	1	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
4	84111600	Apoyar la evaluación del Criterio 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.	pantallazo cargue	Excelente	Criterio en estado de verificación, pantallazo de cargue	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
5	84111600	Apoyar la evaluación del Criterio 2. La EPS gestiona el Sistema de Referencia y Contrarreferencia.	pantallazo cargue	Excelente	Criterio en estado de verificación, pantallazo de cargue	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000

Administración Municipal. Tarazá, Antioquia.  
Dirección: Calle 30 # 30 – 38 C.P. 052460.

[www.taraza-antioquia.gov.co](http://www.taraza-antioquia.gov.co)

email: [contactenos@taraza-antioquia.gov.co](mailto:contactenos@taraza-antioquia.gov.co)





**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7**

6	84111600	Apoyar la evaluación del Criterio 3. La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.	pantallazo cargue	Excelente	Criterio en estado de verificación, pantallazo de cargue	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
7	84111600	Apoyar la evaluación del Criterio 4, 5 6 y 7 La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez	pantallazo cargue	Excelente	Criterio en estado de verificación, pantallazo de cargue	4	\$ 1.100.000	\$ 4.400.000
8	84111600	Apoyar la evaluación del Criterio 10. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Gestación	pantallazo cargue	Excelente	Criterio en estado de verificación, pantallazo de cargue	1	\$ 2.300.000	\$ 2.300.000
9	84111600	Apoyar la evaluación del Criterio 11 y 12. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal - Atención del parto y puerperio y Atención para el cuidado y seguimiento al recién nacido.	pantallazo cargue	Excelente	Criterio en estado de verificación, pantallazo de cargue	2	\$ 1.300.000	\$ 2.600.000
10	80101500	Apoyar el cierre de cada criterio de acuerdo con la evaluación realizada.	Acta - Archivo de Word	Excelente	Soportes de cierre por cada criterio, pantallazo de cierre de auditorías en estado finalizado	1	\$ 2.100.000	\$ 2.100.000



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE TARAZA  
NIT 890984295-7

11	80101500	Apoyar la realización de las actas de finalización de la auditoría por parte del ente territorial.	Acta - Archivo de Word	Excelente	Actas finales del acuerdo territorial	4	\$ 750.000	\$ 3.000.000
12	80101500	Realizar los ajustes pertinentes a cada criterio evaluado de acuerdo con la revisión y retroalimentación del Ente Departamental en los términos establecidos por la Circular Externa 001 de 2020 -modificado por la Circular Externa 20221510000000 57-5 de 2022, 20221510000000 46-5, 2023150000000 007-5 y la Versión N°05 de la Guía de Auditoría Institucional - GAUDI Inspección y vigilancia al aseguramiento y a la prestación de servicios de salud por parte de las Entidades Territoriales a las Entidades Promotoras de Salud (RC-RS).	archivo Word	Excelente	Documentos técnicos ajustados	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
<b>VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY</b>							<b>\$26.000.000</b>	

### 3. PROPONENTES EN CAUSAL DE RECHAZO

Luego de verificar los requisitos habilitantes y evaluar la propuesta técnica y económica, el (los) siguiente (s) proponente (s) incurren en causal de rechazo:

ROponente	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	CAUSAL DE RECHAZO
NA	NA	NA	NA

### 4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los proponentes respecto de los cuales no incurrieron en causal de rechazo alguna, presentaron propuestas técnicas y económicas que no exceden el valor del presupuesto oficial establecido en los estudios previos y la invitación, razón por la cual este Comité de Evaluación determina el orden de elegibilidad de acuerdo al menor valor ofertado en los siguientes términos:

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE TARAZA NIT 890984295-7</b>	
--	--	--

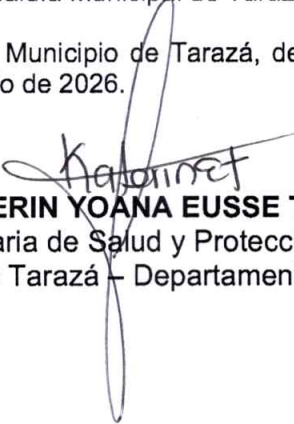
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA PROPUESTA
01	<b>DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO</b>	<b>CC 1.046.909.196</b>	<b>\$26.000.000 COP</b>

#### 5. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, luego de que fuera agotada la etapa de traslado del informe de evaluación y atendidas las observaciones y aclaraciones presentadas por los oferentes, concluye que **DIEGO FERNANDO ANGEL AVENDAÑO** con **CC 1.046.909.196** ha cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes, las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas en invitación pública de este procedimiento administrativo, y por lo tanto se recomienda adjudicar el proceso a dicho proponente.

La presente acta de verificación de los factores técnicos, y propuesta económica, se publicará en el portal web de contratación del Estado SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así mismo, la propuesta estará disponible en Alcaldía Municipal de Tarazá.

Como constancia, se firma en el Municipio de Tarazá, del Departamento de Antioquia, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2026.

  
**KATERIN YOANA EUSSE TAPIAS**  
 Secretaria de Salud y Protección Social  
 Municipio de Tarazá – Departamento de Antioquia